ACTA DE LA SESIÓN DEL 22 DE JUNIO DE 2004

Número: **ACT/22/06/2004**

Anexos: **Documentos anexos de los puntos: 2, 3, 4, 5 y 6.04.**

En la sala de sesiones del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), ubicada provisionalmente en Torre III, piso 9 de Plaza Inn, en Insurgentes Sur 1971, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., a las diez horas del martes veintidós de junio de dos mil cuatro, dicho Instituto sesionó con la asistencia de las siguientes personas:

María Marván Laborde (MML), Comisionada Presidenta
Horacio Aguilar Álvarez de Alba (HAAA), Comisionado
Alonso Gómez Robledo Verduzco (AGRV), Comisionado
Juan Pablo Guerrero Amparán (JPGA), Comisionado
José Octavio López Presa (JOLP), Comisionado

Ángel José Trinidad Zaldívar, Secretario Ejecutivo (SE)
Francisco Ciscomani Freaner, Secretario de Acuerdos (SA)

Ante la presencia de los comisionados, la comisionada presidenta MML sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día, e inclusión de asuntos generales en su caso.

2. Recursos de revisión interpuestos a la fecha (comisionada presidenta MML/SA).
   2.1 Listado de proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del IFAI por parte de los comisionados ponentes, a través de medios electrónicos.
   a) Recurso de revisión número 00051/04
   b) Recurso de revisión número 00075/04
   c) Recurso de revisión número 00241/04
   d) Recurso de revisión número 00287/04
   e) Recurso de revisión número 00306/04
   f) Recurso de revisión número 00310-376/04
   g) Recurso de revisión número 00326/04
   h) Recurso de revisión número 00329/04
   i) Recurso de revisión número 00330/04
   j) Recurso de revisión número 00335/04

k) Recurso de revisión número 00336/04
l) Recurso de revisión número 00337/04
m) Recurso de revisión número 00338/04
n) Recurso de revisión número 00339/04
o) Recurso de revisión número 00340/04
p) Recurso de revisión número 00344/04
q) Recurso de revisión número 00345/04
r) Recurso de revisión número 00347/04
s) Recurso de revisión número 00351/04
t) Recurso de revisión número 00356/04
u) Recurso de revisión número 00357/04
v) Recurso de revisión número 00361/04
w) Recurso de revisión número 00366/04
x) Recurso de revisión número 00371/04
y) Recurso de revisión número 00377/04
z) Recurso de revisión número 00383/04
aa) Recurso de revisión número 00387/04
bb) Recurso de revisión número 00392/04
cc) Recurso de revisión número 00402/04
dd) Recurso de revisión número 00417/04

2.2 Discusión de proyectos de resoluciones en pre-pleno (24-06-04):

Comisionado HAAA:

a) Recurso de revisión número 00051/04 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República.
b) Recurso de revisión número 00241/04 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
c) Recurso de revisión número 00290/04 interpuesto en contra de PEMEX.
d) Recurso de revisión número 00325/04 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública.
e) Recurso de revisión número 00449/04 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
f) Recurso de revisión número 00529/04 interpuesto en contra de PEMEX Refinación.

Comisionado AGRV:

g) Recurso de revisión número 00186/04 interpuesto en contra del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.
h) Recurso de revisión número 00296/04 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
i) Recurso de revisión número 00306/04 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
j) Recurso de revisión número 00326/04 interpuesto en contra del Centro de Investigaciones y Docencia Económicas, A.C.

k) Recurso de revisión número 00330/04 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria.
l) Recurso de revisión número 00338/04 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.
m) Recurso de revisión número 00375/04 interpuesto en contra de la Presidencia de la República.
n) Recurso de revisión número 00380/04 interpuesto en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Comisionado JPGA:

o) Recurso de revisión número 00231/04 interpuesto en contra del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
p) Recurso de revisión número 00243/04 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República.
q) Recurso de revisión número 00287/04 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.
r) Recurso de revisión número 00312/04 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
s) Recurso de revisión número 00322/04 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
t) Recurso de revisión número 00327/04 interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
u) Recurso de revisión número 00466/04 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación.
v) Recurso de revisión número 00471/04 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública.
w) Recurso de revisión número 00476/04 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria.
x) Recurso de revisión número 00526/04 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública.

Comisionado JOLP:

y) Recurso de revisión número 00263/04 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
z) Recurso de revisión número 00303/04 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social.
aa) Recurso de revisión número 00313/04 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.
bb) Recurso de revisión número 00318/04 interpuesto en contra de la Policía Federal Preventiva.
cc) Recurso de revisión número 00397/04 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Comisionada presidenta MML:

dd) Recurso de revisión número 00274/04 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.

ee) Recurso de revisión número 00289/04 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ff) Recurso de revisión número 00294/04 interpuesto en contra de PEMEX Refinación.

gg) Recurso de revisión número 00299/04 interpuesto en contra de la Presidencia de la República.

hh) Recurso de revisión número 00304/04 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

ii) Recurso de revisión número 00309/04 interpuesto en contra de PEMEX Refinación.

2.3 Resoluciones definitivas que se someten a votación del pleno por parte de los comisionados ponentes y que fueron sometidas conforme al numeral 2.1 anterior.

Comisionado HAAA:

a) Recurso de revisión número 00598/03 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Comisionado AGRV:

b) Recurso de revisión número 00286/04 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

c) Recurso de revisión número 00316/04 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional.

Comisionado JPGA:

d) Recurso de revisión número 00105/04 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

e) Recurso de revisión número 00222/04 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública.

f) Recurso de revisión número 00292/04 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad.

g) Recurso de revisión número 00297/04 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

h) Recurso de revisión número 00302/04 interpuesto en contra de la Presidencia de la República.

Comisionado JOLP:

i) Recurso de revisión número 00080/04 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

j) Recurso de revisión número 00273/04 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

k) Recurso de revisión número 00288/04 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
l) Recurso de revisión número 00293/04 interpuesto en contra de la Policía Federal Preventiva.
m) Recurso de revisión número 00298/04 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
n) Recurso de revisión número 00308/04 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

Comisionada presidenta MML:
o) Recurso de revisión número 00174/04 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Desarrollo Social.
p) Recurso de revisión número 00204/04 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
q) Recurso de revisión número 00214/04 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía.
r) Recurso de revisión número 00279/04 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

2.4 Resoluciones definitivas de procedimientos de verificación de falta de respuesta (positivas fictas) y ampliaciones de plazos, que se someten a votación de los comisionados:

Comisionado JOLP:
a) Recurso de revisión número 00283/04 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.5 Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por diversas causas distintas a extemporaneidad, que se someten a votación de los comisionados:

Comisionado HAAA:
a) Recurso de revisión número 00200/04 interpuesto en contra del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
b) Recurso de revisión número 00265/04 interpuesto en contra de la Presidencia de la República.
c) Recurso de revisión número 00280/04 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.
d) Recurso de revisión número 00414/04 interpuesto en contra del Archivo General de la Nación.
e) Recurso de revisión número 00439/04 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Comisionado AGRV:

f) Recurso de revisión número 00266/04 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República.
g) Recurso de revisión número 00342/04 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.
h) Recurso de revisión número 00350/04 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Comisionada presidenta MML:

i) Recurso de revisión número 00209/04 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
j) Recurso de revisión número 00284/04 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina.
k) Recurso de revisión número 00324/04 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
l) Recurso de revisión número 00378/04 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.
m) Recurso de revisión número 00463/04 interpuesto en contra de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

2.6 Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad, que se someten a votación de los comisionados:

Comisionado AGRV:

a) Recurso de revisión número 00365/04 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Comisionado JPGA:

b) Recurso de revisión número 00506/04 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
c) Recurso de revisión número 00511/04 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud.

3. Informes sobre el número de solicitudes de información a las dependencias y entidades de la APF (comisionada presidenta MML/SE).

4. Entrega de informe con relación a la Semana de la Transparencia (comisionada presidenta MML/SA/SE).

5. Entrega de propuesta con relación a la Semana de la Transparencia (comisionado JPGA).

6. Asuntos generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto del orden del día, se dio lectura del mismo por parte de la comisionada presidenta MML, se adicionaron los asuntos

generales que se consideraron pertinentes, y los comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT/22/06/2004.01	Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión, y los comisionados adicionaron los temas en asuntos generales que se exponen en el punto 6 y cuyos acuerdos, en su caso, aparecen al final de la presente acta.

Antes de iniciar con el segundo punto del orden del día, el SE abandonó el pleno en virtud del acuerdo de los comisionados, para reincorporarse al inicio del tercer punto. Lo anterior, toda vez que el SE es titular de la Unidad de Enlace y forma parte del Comité de Información del Instituto y, en los términos del artículo 65 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, no puede tener acceso a la información contenida en los expedientes de los recursos de revisión mientras no hayan causado estado.

2. Respecto al segundo punto del orden del día, que concierne a los recursos de revisión interpuestos a la fecha que presenta la comisionada presidenta MML y el SA, así como al listado de los proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del IFAI por parte de los comisionados ponentes como aparecen en el orden del día, los comisionados tomaron nota de los documentos respectivos que se identifican como anexos del punto 2. En relación a las resoluciones definitivas sometidas a votación, los comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT/22/06/2004.02	a) Tomar nota de los recursos turnados a los comisionados ponentes a esta fecha, cuyo informe "Relación de recursos de revisión recibidos del 7 de junio al 18 de junio de 2004" se identifica como anexo del punto 2; b) Tomar nota del listado de los proyectos de resolución que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del IFAI por parte de los comisionados ponentes, cuyos números de recurso de revisión son 51/04, 75/04, 241/04, 287/04, 306/04, 310-376/04, 326/04, 329/04, 330/04, 335/04, 336/04, 337/04, 338/04, 339/04, 340/04, 344/04, 345/04, 347/04, 351/04, 356/04, 357/04, 361/04, 366/04, 371/04, 377/04, 383/04, 387/04, 392/04, 402/04 y 417/04.

c) Respecto de los proyectos de resolución sujetos a discusión en pre-pleno, se tomó nota de los siguientes recursos:

Comisionado HAAA:

- Recurso de revisión número 00051/04 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República.
- Recurso de revisión número 00241/04 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Comisionado AGRV:

- Recurso de revisión número 00186/04 interpuesto en contra del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.
- Recurso de revisión número 00296/04 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
- Recurso de revisión número 00306/04 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Recurso de revisión número 00326/04 interpuesto en contra del Centro de Investigaciones y Docencia Económicas, A.C.
- Recurso de revisión número 00330/04 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria.
- Recurso de revisión número 00338/04 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Recurso de revisión número 00375/04 interpuesto en contra de la Presidencia de la República.
- Recurso de revisión número 00380/04 interpuesto en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Comisionado JPGA:

- Recurso de revisión número 00231/04 interpuesto en contra del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
- Recurso de revisión número 00243/04 interpuesto en contra de la Procuraduría

	General de la República. • Recurso de revisión número 00287/04 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social. • Recurso de revisión número 00312/04 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. • Recurso de revisión número 00322/04 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. • Recurso de revisión número 00327/04 interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. • Recurso de revisión número 00466/04 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación. • Recurso de revisión número 00471/04 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública. • Recurso de revisión número 00476/04 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria. • Recurso de revisión número 00526/04 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública. *Comisionado JOLP:* • Recurso de revisión número 00263/04 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. • Recurso de revisión número 00303/04 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social. • Recurso de revisión número 00313/04 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. • Recurso de revisión número 00318/04 interpuesto en contra de la Policía Federal Preventiva. • Recurso de revisión número 00397/04 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Comisionada presidenta MML:

- Recurso de revisión número 00209/04 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Recurso de revisión número 00284/04 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina.
- Recurso de revisión número 00324/04 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Recurso de revisión número 00378/04 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Recurso de revisión número 00463/04 interpuesto en contra de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

d) Respecto de las resoluciones definitivas que se someten a discusión y, en su caso, a votación en la presente sesión, se resolvió lo siguiente:

Comisionado HAAA:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 00598/03 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Comisionado AGRV:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 00286/04 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 00316/04 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional.

Comisionado JPGA:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 00105/04 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Diferir, para otra sesión del pleno, la resolución del recurso de revisión número 00222/04 interpuesto en contra de la

	Secretaría de la Función Pública. • Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 00292/04 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad. • Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 00297/04 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Telecomunicaciones. • Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 00302/04 interpuesto en contra de la Presidencia de la República. • Aprobar por unanimidad que para el recurso de revisión número 00486/04 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación, el comisionado ponente disponga de todas las facultades contendidas en los artículos 17 y 55 de la Ley, y sus correlativos del Reglamento, con el fin de que cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo. • Aprobar por unanimidad que para el recurso de revisión número 00496/04 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, el comisionado ponente disponga de todas las facultades contendidas en los artículos 17 y 55 de la Ley, y sus correlativos del Reglamento, con el fin de que cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo. *Comisionado JOLP:* • Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 00080/04 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. • Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 00273/04 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. • Aprobar por unanimidad la resolución del

	recurso de revisión número 00288/04 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. • Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 00293/04 interpuesto en contra de la Policía Federal Preventiva. • Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 00298/04 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. • Diferir, para otra sesión del pleno, y ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley respecto del recurso de revisión número 00308/04 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como Delegado, además de poder acceder a la información clasificada. *Comisionada presidenta MML:* • Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 00174/04 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Desarrollo Social. • Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 00204/04 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. • Diferir, para otra sesión del pleno, la resolución del recurso de revisión número 00214/04 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía.

	• Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 00279/04 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. e) Respecto a las resoluciones definitivas de procedimientos de verificación de falta de respuesta (positivas fictas) y ampliaciones de plazos, que se sometieron a votación de los comisionados, se resolvió lo siguiente: *Comisionado JOLP:* • Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley con respecto a la resolución del recurso de revisión número 00283/04 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como Delegado, además de poder acceder a la información clasificada. f) Respecto a las resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por diversas causas distintas a extemporaneidad, que se sometieron a votación de los comisionados, se resolvió lo siguiente: *Comisionado HAAA:* • Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 00200/04 interpuesto en contra del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

	• Diferir, para otra sesión del pleno la resolución del recurso de revisión número 00265/04 interpuesto en contra de la Presidencia de la República. • Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 00280/04 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social. • Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 00414/04 interpuesto en contra del Archivo General de la Nación. • Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 00439/04 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Comisionado AGRV:* • Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 00266/04 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República. • Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 00342/04 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social. • Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 00350/04 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. *Comisionada presidenta MML:* • Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 00209/04 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia. • Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 00284/04 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina. • Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 00324/04 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. • Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 00378/04 interpuesto en contra del Instituto Mexicano

	del Seguro Social. • Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 00463/04 interpuesto en contra de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. g) Respecto a las resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad, se resolvió lo siguiente: *Comisionado AGRV:* • Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 00365/04 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Comisionado JPGA:* • Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 00506/04 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores. • Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número 00511/04 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud.

Al terminar el segundo punto del orden del día, el SE se reintegró a la sesión.

3. En el tercer punto del orden del día, relativo a la entrega de los informes sobre el número de solicitudes de información a las dependencias y entidades de la APF, que presenta la comisionada presidenta MML y el Secretaría Ejecutiva, cuyo documento se identifica como anexo del punto 3, los comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT/22/06/2004.03	Tomar nota de la entrega de los informes sobre el número de solicitudes de información a las dependencias y entidades de la APF, que se identifican como anexos del punto 3.

4. En el cuarto punto relativo a la entrega del informe con relación a la Semana de la Transparencia, que presentan la comisionada presidenta MML, el SA y el SE, los comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT/22/06/2004.04	Diferir, para la sesión del pleno del próximo 24 de junio, la entrega del informe de la Semana de la Transparencia cuyo anexo se identifica como anexo del punto 4.

5. En el quinto punto relativo a la entrega de la propuesta con relación a la Semana de la Transparencia, que presenta el comisionado JPGA, los comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT/22/06/2004.05	Tomar nota de la entrega de la propuesta de la Semana de la Transparencia, cuyo documento se identifica como anexo del punto 5.

6. En asuntos generales, los comisionados emitieron los siguientes:

Acuerdo ACT/22/06/2004.06.01	Diferir, para otra sesión del pleno, los comentarios a las reacciones de las dependencias y entidades de la APF a la prepublicación por parte del IFAI del anteproyecto de recomendaciones que observarán las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la emisión de criterios específicos en materia de clasificación y desclasificación de información relativa a operaciones fiduciarias, bancarias y fiscales realizadas con recursos públicos federales (comisionado HAAA).

Acuerdo ACT/22/06/2004.06.02	Diferir, para otra sesión del pleno, los comentarios a la desclasificación de la información relativa al recurso de inconformidad interpuesto por un candidato a la dirección de área de la dirección general de Informática y Sistemas de la Secretaría Ejecutiva (comisionado HAAA).

Acuerdo ACT/22/06/2004.06.03	Tomar nota de los candidatos que serán evaluados para ser el titular definitivo de la dirección general de Informática y Sistemas de la Secretaría Ejecutiva (comisionado JOLP).

Acuerdo ACT/22/06/2004.06.04	a) Tomar nota de la entrega del proyecto para reponer del procedimiento en el caso del recurso de revisión 107/03

interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, para efectos de que se someta a discusión y, en su caso, aprobación, en la sesión del pleno del próximo 24 de junio (comisionado AGVR).

b) Tomar nota de las precisiones que realizó el comisionado AGVR, respecto de las observaciones que efectuó el comisionado JPGA, mediante su comunicación IFAI/JPGA/011/04 de fecha 16 de junio de 2004, dirigida al pleno, sobre la resolución de los recursos 201/04 bajo la ponencia del primero, y 202/04 en la del segundo, así como otros comentarios respecto de la correcta aplicación de varias disposiciones de la Ley de la materia. Los documentos antes referidos se identifican como anexos del punto 6.04; las precisiones del comisionado AGRV señalan lo siguiente:

"COMENTARIOS AL OFICIO IFAI/JPGA/011/04, DE 16 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. RELATIVO A LOS EXPEDIENTES 201/04 (AGRV) y 202/04 (JPGA)

Distinguidos colegas:

Con fundamento en la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la substanciación y resolución de los recursos de revisión corresponde a los comisionados ponentes y al Pleno del Instituto la aprobación de su versión final. Para ello este Instituto ha señalado día y hora para desahogar las Sesiones de Pleno, son éstas el momento oportuno para manifestar, fundadamente, nuestros votos a favor o en contra de un proyecto de resolución y bien suscribirlo o reservarse para la elaboración de un voto disidente, particular, etcétera; no entiendo que legalmente exista otro mecanismo para hacer comentarios a una resolución definitiva (esto es, votada y firmada por el Pleno de este Instituto).

Por la obviedad de lo anterior, no deja de sorprenderme el oficio a que hago referencia

al rubro, signado por nuestro estimado colega Juan Pablo Guerrero Amparán con relación a un recurso (201/04) del cual integré el expediente y presenté un proyecto de resolución al Pleno el pasado cuatro de mayo apoyado y firmado, por cierto, por Guerrero Amparán, pues entiendo que el tiempo de discusión ya concluyó y que los únicos que pueden impugnar nuestras resoluciones son los particulares ante el Poder Judicial de la Federación (artículo 59 de la Ley de la materia).

Pese a lo anterior, es mi deber y, dado que se ha girado un oficio a todos ustedes, ofrecerles las razones jurídicas que me llevaron a plantear tal resolución en los términos que todos conocen.

PRIMERO: Con fecha diecinueve de marzo de dos mil cuatro el particular solicitó a la Secretaría de la Función Pública, a través del SISI, lo siguiente:

> *"Informacion sobre la creacion de la Comision Federal de Telecomunicaciones, sobre el cierre del Instituto Mexicano de las Comunicaciones y la Comision Consultiva de Tarifas. Todas las entidades dependen de SCT.*
>
> **Otros datos para facilitar su localización**
>
> *La documentación existente puede haber sido remitida por SCT, en consulta sobre la conveniencia de crear un organo regulador de telecomunicaciones, así como respecto de la autorización de la plantilla, analisis costo-beneficio y estudios de consultoria."*

Ese mismo día (19 de marzo de dos mil cuatro) y por la misma vía (SISI), la Unidad de Enlace de la Secretaría de la Función Pública le indicó al particular lo siguiente:

> *"La información solicitada no es competencia de esta dependencia o entidad. Con base en lo previsto en el artículo 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental,*

y de acuerdo a la información que se solicita, le sugerimos acuda con la siguiente Unidad de Enlace: ***Favor de dirigir su solicitud de información a la Unidad de Enlace de SCT, ubicada en Eje 4 Xola, esquina con Avenida Universidad. Cuerpo B, Planta Baja, Ala Norte. Con correo Electrónico uenlace@sct.gob.mx Teléfono 54206727 / 28. Asi como dirigirse a la Unidad de Enlace de la COFETEL, ubicada en Bosque de radiatas 44, Col.Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05120 México D.F. Tel. 5261-4211 y correo electrónico transparencia@cft.gob.mx***"

Con base en los anteriores elementos era evidente que, con fundamento en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de la materia, dicho recurso debía desecharse por improcedente. Es decir, la Dependencia orientó al particular y lo hizo dentro del plazo establecido por dicho precepto. Por eso fue discutido, votado y firmado por el Pleno de este Instituto.

SEGUNDO: No voy a referirme a los comentarios vertidos por el Comisionado Guerrero con relación a la sesión de pre-pleno o a la referencia que dice haber hecho a la Dirección de Clasificación de este Instituto pues como he sostenido, *supra*, la vía de substanciación de los recursos legal y reglamentaria es el Pleno de este Instituto y con toda franqueza me parece que no se contribuye a clarificar la confusión que con relación a dicho recurso y al 202/04 evidencia nuestro colega.

TERCERO: Sí me voy a referir, en cambio, a las observaciones que el Comisionado hace en el sentido de que el recurso 201/04 tiene relación con el 202/04 que él sustanció. Dicho recurso se presenta con base en la siguiente solicitud:

El 19 de marzo de 2004, el mismo particular solicitó a la Secretaría de la Función Pública, mediante el Sistema de Solicitudes de Información, lo siguiente:

"Registros del Sistema de Control de Gestión, en relación a los

	documentos, ingresados por entidades publicas, en relación a consultas sobre la creación de un ente regulador de las telecomunicaciones – Cofetel. Los documentos pueden provenir de la SCT, SHCP, Cofetel, Consejería Jurídica - durante los años 1994 y 1997." (sic) Ese mismo día (19 de marzo de 2004) y por esa misma vía (SISI), la Secretaría de la Función Pública respondió: "La información solicitada no es competencia de esta dependencia o entidad." "Con base en lo previsto en el artículo 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y de acuerdo a la información que se solicita, le sugerimos acuda con la siguiente Unidad de Enlace." "Favor de dirigir su solicitud de información a las siguientes UNIDADES DE ENLACE, 1. Unidad de Enlace de SCT, ubicada en Eje 4 Xola, esq. con Av. Universidad, Cuerpo B, PB,Ala Norte. Con Teléfono 54206727. Con correo electrónico uenlace@sct.gob.mx. 2. Unidad de Enlace de COFETEL, ubicada en Bosque de Radiatas no. 44, Col. Bosques de las Lomas, Deleg. Cuajimalpa, C.P. 05120, Mexico, D.F. Teléfono 52-61-42-11. Con correo electrónico transparencia@cft.gob.mx. 3. Unidad de Enlace de SHCP, ubicada en Barranca del Muerto no. 275, Piso 2, Col. San José Insurgentes, Deleg. Benito Juárez, Mexico,D.F. Teléfono 5651-8315 y 9158-5807 y correo electronico enlace_ciudadano@hacienda.gb.mx. 4.Unidad de Enlace de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, ubicada en Palacio Nacional, Patio Central, Piso 4, Oficina 4025 bis, Col. Centro, Deleg. Cuauhtemoc, Mexico,D.F. 06061. Telefonos 51300314 y 51300300 ext. 4919, con correo electrónico cjef_transparencia@presidencia.gob.

	mx." (sic) Con base en esta respuesta el particular decidió recurrir al IFAI e interponer su recurso, mismo que la Comisionada Presidenta turnó al Comisionado Guerrero Amparán. No voy, a estas alturas, intentar siquiera, tratar de entender las razones que llevaron al Comisionado Guerrero a admitir dicho recurso (202/04)[1] y menos aún querer entender que esa solicitud tenía relación con el recurso 201/04; tal vez, y sólo eso, el hecho de que ambas solicitudes hicieran referencia a COFETEL, lo llevó a esa conclusión. **CUARTO:** Por el contrario, y porque me parecen más sólidos, voy a sintetizar algunos de los argumentos que ofreció la Secretaría al traslado que el Comisionado Guerrero le envió el pasado seis de abril, mismos que, por cierto, *no son reproducidos íntegramente* en la resolución (202/04), aún no firmada, de nuestro colega. La Dependencia sostiene lo siguiente: "...no obstante que la Unidad de Enlace de esta Secretaría de la Función Pública señaló al solicitante que la información requerida no era competencia de esta dependencia o entidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental le sugirió dirigir su solicitud a las unidades de enlace de las dependencias y entidades señaladas, este Comité de Información de la Secretaría de la Función Pública se avocó a la búsqueda de dicha información con motivo del recurso de revisión de mérito, solicitando a través de la Unidad de Enlace, al Centro de Información y Documentación, si obra en sus archivos el Control de recepción de documentos presentados en la Oficialía de Partes de esta Secretaría en los años de

[1] Pues como resulta evidente debió haberse desechado con base en el artículo 69 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

	1994 y 1997, a efecto de estar en aptitud de atender la solicitud de referencia." "En atención a lo anterior, mediante comunicación electrónica de 16 de abril de 2004, la Subdirectora del Centro de Información y Documentación comunicó a este órgano colegiado, que el Sistema Electrónico de Correspondencia de esta Secretaría se instaló a mediados del mes de octubre de 2002, de suerte que el Control de Recepción de Documentos de años anteriores se registraba de forma manual." **"Asimismo, señaló que se realizó una consulta en el Sistema Automatizado de Control de Archivo (perteneciente al Archivo de Concentración del CIDOC), identificándose sólo la transferencia No. 1978 que está conformada por 38 expedientes que contienen los registros de la documentación recibida en el año de 1997, información que puede ponerse a disposición del solicitante en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para su consulta in situ en las oficinas del Centro de Investigación y Documentación, indicando que dichos registros se identifican por la fecha de recepción y refieren el documento recibido, así como la autoridad remitente, *no así el asunto de que se trata*."** [2] "Finalmente, manifestó que por lo que se refiere a la información del año 1994, en términos del artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el archivo de concentración no se encontró el registro correspondiente a la documentación recibida en dicho año."

[2] Las negritas y el subrayado son nuestros.
[3] *Idem.*

"En este sentido, y considerando lo señalado mediante comunicación electrónica por el Centro de Información y Documentación de esta Secretaría, en el sentido de que identifico la transferencia No. 1978 que está conformada por 38 expedientes que contienen los registros de la documentación recibida en el año de 1997, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ésta se puede consultar de las 9:00 a las 17:00 horas, en el CIDOC, sito en Barranca del Muerto No. 234, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01020, en esta Ciudad, debiendo presentarse una identificación oficial con fotografía para ingresar al inmueble señalado, previa acreditación ante la Unidad de Enlace de ser el solicitante del folio No. 0002700016004, para su atención en el citado centro de Información y Documentación."

"Por otra parte, y tomando en consideración que el Centro de Información y Documentación proporciona los servicios de apoyo administrativo en materia de archivo y conservación, y señaló no contar con la información solicitada por el hoy recurrente respecto a la información relacionada con los registros de los documentos recibidos durante 1994, este Comité de Información procede a confirmar la inexistencia en el archivo de concentración del CIDOC, de la referida información, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción V del Reglamento de dicha Ley."

(Hasta aquí la resolución, aún no firmada, de nuestro colega).

Por si lo anterior fuera poco, la Dependencia le reitera al comisionado en otro párrafo que, por cierto, el Comisionado Guerrero omite en su

resolución, aún no firmada, lo siguiente:

> "En razón de lo anterior, se solicita a ese Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, que al emitir la resolución correspondiente al recurso de revisión que nos ocupa, haga del conocimiento del hoy recurrente que se encuentra a su disposición para consulta in situ en el Centro de Investigación y Documentación, asistido del personal de la Unidad de Enlace y del citado Centro, la información consistente en 38 expedientes que contienen los registros de la documentación recibida en el año de 1997, que contiene la fecha de recepción y refieren el documento recibido, así como la autoridad remitente, **no así el asunto de que se trata**;..."[3]

En suma, por la vía de dos afirmaciones en el mismo sentido, la Dependencia dejó claro que tenía información de 1997 en la que presumiblemente aparecía como autoridad remitente COFETEL, pero que **no conoce el asunto de que se trata**.

QUINTO: Estimados colegas, el recurso que me fue turnado procedía de una solicitud de información muy clara (como, por otro lado, lo exige el artículo 49 de la Ley de la materia),

> *"Informacion sobre la creacion de la Comision Federal de Telecomunicaciones, sobre el cierre del Instituto Mexicano de las Comunicaciones y la Comision Consultiva de Tarifas. Todas las entidades dependen de SCT."*

Sigo firmemente convencido de que nuestro proyecto que en su día votamos y firmamos el Pleno de este Instituto, incluido nuestro colega Guerrero Amparán, fue jurídicamente correcto, es decir, fue resuelto con estricto apego al marco jurídico que regula la materia.

Con base en lo anterior, me permito solicitar atenta, pero enérgicamente, a este Pleno lo siguiente:

	Primero: Es necesario normar criterios a efecto de erradicar esta práctica perniciosa, que a estas alturas no hemos podido dejar atrás y que no encuentra cabida a la luz de nuestra normatividad, misma que es recurrente en las resoluciones del Comisionado Guerrero Amparán, de dar acceso a un tipo de información cuando la que se está solicitando es de otra naturaleza. **Segundo:** Solicito, de la manera más atenta, a este Pleno que por conducto de la Secretaría de Acuerdos se le entregue al Comisionado Juan Pablo Guerrero Amparán un estudio jurídico de la interpretación sistemática de los artículo 55 y 56 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 8, 9, 13 y 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, con la finalidad de que quede claro que cualquier comentario que desee hacer con relación a un proyecto de resolución, lo haga en el momento procesal oportuno, esto es, en el seno de las sesiones del Pleno y con ello contribuya no sólo a una relación cordial entre los Comisionados y la estructura de este Instituto, sino a un correcto entendimiento del derecho de acceso a la información pública gubernamental que se concretiza y encuentra plenitud a través de las resoluciones votadas por este órgano colegiado. **Tercero:** Se instruye a la Secretaría de Acuerdos de este Instituto para que asiente en Actas el presente documento *in extenso*. **ATENTAMENTE** **Alonso Gómez-Robledo Verduzco.** **Comisionado"**

Acuerdo ACT/22/06/2004.06.05	Entrega de informe sobre la mudanza a la sede definitiva del IFAI (comisionada presidenta MML/SE).

Acuerdo ACT/22/06/2004.06.06	Tomar nota de la propuesta para realizar una reunión de planeación para tratar diversos temas durante los días 14, 15 y 16 de julio del presente año (comisionada presidenta MML).

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las diecisiete treinta horas del martes veintidós de junio de dos mil cuatro.

María Marván Laborde
Comisionada Presidenta

Horacio Aguilar Álvarez de Alba
Comisionado

Alonso Gómez-Robledo Verduzco
Comisionado

Juan Pablo Guerrero Amparán
Comisionado

José Octavio López Presa
Comisionado

Formuló el acta:
Francisco Ciscomani Freaner
Secretario de Acuerdos